

**ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se nombra al Magistrado del Tribunal Supremo don Antonio Cantos Guerrero Presidente de la Comisión Mixta de Competencias.**

Excmos. Sres.: De conformidad con la designación formulada por el Ministerio de Justicia,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar al Magistrado del Tribunal Supremo don Antonio Cantos Guerrero representante del citado Departamento, con el carácter de Presidente, en la Comisión Mixta de Competencias, creada por el Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954, en relación con los acuerdos concertados entre España y los Estados Unidos de Norteamérica, en sustitución de don Antonio Quintano Ripollés, que ha cesado en el expresado destino por haber fallecido.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1967.

**CARRERO**

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina y del Aire y Capitán General del Alto Estado Mayor.

**ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se nombra representante del Ministerio de Justicia en la Comisión Mixta de Competencias al Magistrado don Luis Antonio Burón Barba.**

Excmos. Sres.: De conformidad con la designación formulada por el Ministerio de Justicia,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrar representante del mismo en la Comisión Mixta de Competencias, creada por Decreto-ley de 23 de diciembre de 1954, en relación con los acuerdos concertados entre España y los Estados Unidos de Norteamérica, a don Luis Antonio Burón Barba, Magistrado con destino en esta capital, que ejercerá las funciones que desempeñaba don Antonio Cantos Guerrero, que ha sido designado para otro cargo por conveniencias del servicio.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1967.

**CARRERO**

Excmos. Sres. Ministros de Justicia, del Ejército, de Marina y del Aire y Capitán General del Alto Estado Mayor.

**ORDEN de 26 de julio de 1967 por la que se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Galo Jáuregui Jiménez.**

Excmo. Sr.: Como consecuencia de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 16 de abril de 1955 («Boletín Oficial del Estado» número 11) y de conformidad con lo preceptuado en las Leyes de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199) y la de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 99), se concede el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con la situación de «Reemplazo Voluntario», al Teniente de la Escala Auxiliar de Artillería don Galo Jáuregui Jiménez, con destino en el Regimiento de Artillería de Campaña número 17, y fijando su residencia en Paterna, provincia de Valencia.

Lo que digo a V. E. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 26 de julio de 1967.—P. D., José López-Barrón Ceruti.

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**ORDEN de 22 de julio de 1967 por la que se declara en situación de supernumerario a don Enrique Brioso Escobar, Juez comarcal.**

Ilmo. Sr.: Con esta fecha se ha acordado declarar en situación de supernumerario a don Enrique Brioso Escobar, Juez comarcal en Castrojeriz (Burgos)

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 22 de julio de 1967.

**ORJOL**

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**ORDEN de 27 de julio de 1967 por la que se nombran Corredores Colegiados de Comercio para las plazas mercantiles que se indican, en virtud de concurso de traslado.**

Ilmo. Sr.: Vistas las peticiones formuladas por los Corredores Colegiados de Comercio, al amparo de lo dispuesto en la Orden de este Departamento ministerial de 12 de mayo último («Boletín Oficial del Estado» del 5 de junio), en virtud de la cual se convocó concurso de traslado para proveer las vacantes existentes de dichos Agentes mediadores, así como la cuestión planteada por un Corredor, en orden a su antigüedad en la zona, con respecto a la provisión de la plaza de Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Segregar, en principio, la plaza mercantil de Sevilla de las incluidas en la Orden de 12 de mayo de este año, antes citada, hasta que se resuelva la cuestión planteada, la cual no afecta a la provisión de las plazas restantes.

2.º De conformidad con las normas que sobre el particular contiene el vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo, nombrar para las plazas mercantiles que se indican a los Corredores Colegiados de Comercio que a continuación se relacionan:

Plazas mercantiles	Colegios a que pertenecen	Nombres de los Corredores
Alcoy .....	Alicante .....	D. José Luis García-Fuentes López.
Don Benito...	Badajoz .....	D. Miguel Angel Requejo Marcos.
Don Benito...	Badajoz .....	D. José María Nuñez Madrid.
La Línea de la Concepción .....	Cádiz .....	D. Mariano Roviralta Ostalé.
Segorbe .....	Castellón de la Plana .....	D. Manuel Bonell Gómez.
Pueblo Nuevo del Terrible .....	Córdoba .....	D. Manuel Navas Quero.
Mataró .....	Gerona .....	D. Amador Reguera García.
Huelva .....	Huelva .....	D. Miguel Muñoz Revilla.
Ayamonte ...	Huelva .....	D. José Antonio Teijelo Sanmartín.
Valverde del Camino .....	Huelva .....	D. Gaspar Santos Sampelayo.
Jaén .....	Jaén .....	D. Manuel García Aquino.
Martos .....	Jaén .....	D. José Nuñez Sánchez.
Torredonjimeno .....	Jaén .....	D. Vicente García Rodríguez.
León .....	León .....	D. Fernando Esteban Piñeiro.
Palma de Mallorca .....	Palma de Mallorca .....	D. Francisco de Paula Aizcorbe Bausili.
Antequera ...	Málaga .....	D. Emilio Torres Puig.
Melilla .....	Málaga .....	D. Antonio Perales Ramírez.
Oviedo .....	Oviedo .....	D. Alfredo Cortiguera Lasala.
S. C. de la Palma .....	Santa Cruz Tenerife .....	D. Alfonso García López.
Reus .....	Tarragona .....	D. Angel Carmelo Vicedo García.
Reus .....	Tarragona .....	D. Miguel Morales Montoto.
Reus .....	Tarragona .....	D. Manuel Maldonado Correa.
Tortosa .....	Tarragona .....	D. Francisco Miguel Contreras Góngora.
Toledo .....	Toledo .....	D. Francisco José Higuera García.
Toledo .....	Toledo .....	D. Pedro Luis García de los Huertos y Ayuso.
Toledo .....	Toledo .....	D. Manuel Nebot Sanchis.
Talavera de la Reina .....	Toledo .....	D. Jesús Alejandro Alberruche.
Tomelloso ...	Toledo .....	D. José Adán Sanmateo.
Cuenca .....	Valencia .....	D. Pedro Antonio Alvarez Angel.
Játiva .....	Valencia .....	D. José Chust Planells.
Vitoria .....	Vitoria .....	D. Rafael Bartolomé Laborda.

3.º En atención a que por razón del régimen establecido para la provisión de plazas, aún existiendo vacantes de sobra —reservadas a otros turnos de aplicación no inmediata— quedarían sin colocar tres Corredores de nuevo ingreso, lo cual no sería equitativo, se les destina provisionalmente hasta que se resuelva el próximo concurso a las plazas que a continuación se indican, por ser las que llevan más tiempo con vacante sin cubrir: